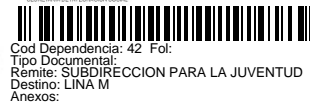




SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-06-13 09:17:26
Radicado: S2024093863



Bogotá D.C.

Ciudadana

Lina M

Celular: 3214060527

ASUNTO: Respuesta Requerimiento Radicado SDQS 2919752024

Cordial saludo

En atención al requerimiento allegado a través del Radicado SDQS 2919752024, donde se solicita la vinculación a los servicios sociales a su cargo de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, se procede dar respuesta en los siguientes términos:

- Casas de la Juventud

El servicio de Casas de Juventud busca el acceso por parte de los jóvenes a oportunidades, generando acciones de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas, promoviendo el acceso de jóvenes a beneficios, oferta y servicios. Las casas de juventud son espacios cuidadores y garantes de derechos, con estrategias de atención descentralizadas y estandarizadas, capaces de llegar a los y las jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad con un modelo de atención basado en el cuidado, la prevención, la promoción, la protección y la garantía de derechos.

Con el “servicio Casas de Juventud” se busca luchar contra la discriminación a través del fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, el fomento de la participación, la organización, el desarrollo de sus capacidades y habilidades y la garantía de sus derechos a través de la ruta de atenciones integrales. También contribuir a la reducción de la población joven que no estudia ni trabaja con acciones de inclusión socioeconómica y educativa bajo un enfoque de género y diferencial; así como coadyuvar con la disminución de la población juvenil en riesgo social a través del incremento sustancial de la cobertura de los servicios sociales y la puesta en marcha de nuevas estrategias de atención en beneficio de los y las jóvenes de Bogotá.

En estas casas de juventud participan personas entre catorce (14) y veintiocho (28) años y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837
2024-06-13T09:18:53-05:00 - Pagina 1 de 10



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



El servicio Casas de Juventud se desarrolla a través de las unidades operativas Casas de la Juventud, los equipos territoriales de gestores de la subdirección para la juventud y cuenta con los siguientes ejes de atención:

1. Prevención integral:

- Orientación psicosocial.
- Salas de escucha (formación, acceso, información y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos).
- Talleres informativos en prevención.
- Cuidado frente al consumo responsable de sustancias psicoactivas.

2. Manejo adecuado de tiempo libre

- Desarrollo de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre con énfasis en intereses juveniles.
- Centros de audio y grabación.
- Procesos de formación artística.
- Espacios para el desarrollo y formación de actividades artísticas, culturales y con saldo pedagógico.

3. Asesoría jurídica y participación

- Atención y orientación jurídica a jóvenes.
- Talleres y espacios informativos para la definición de la situación militar y orientación jurídica en comparendos.
- Promoción y fortalecimiento de actividades de organización juvenil.
- Escenarios de diálogos intergeneracionales y de saberes que fortalezcan la ciudadanía juvenil.

4. Formación para el proyecto de vida

- Salas TIC para el fortalecimiento de habilidades y capacidades juveniles.
- Orientación socio-ocupacional dirigida a jóvenes.
- Padrinazgo para el desarrollo de emprendimientos y banco de insumos, materiales para fomento y creación de emprendimientos e iniciativas juveniles.

A la fecha, Bogotá D.C. cuenta con dieciocho (18) casas de juventud distribuidas en las diferentes localidades de la ciudad, que se resumen:

Nombre Unidad Operativa	Dirección	Localidad	Barrio
Casa de la Juventud Antonio Nariño	Cra 22 # 19 - 26 sur	Antonio Nariño	Restrepo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837
2024-06-13T09:18:53-05:00 - Página 2 de 10



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Casa de la Juventud Nasqua	Cra 55 # 70a - 33	Barrios Unidos	San Fernando
Casa de la Juventud José Saramago	Calle 70 a Sur # 81g - 13	Bosa	La Palestina
Casa de la Juventud Nacho Sánchez	Cra 3 este # 9-58	La Candelaria	Egipto
Casa de la Juventud Chapinero	Calle 65a #1-60	Chapinero	Juan XXIII
Casa de la Juventud Ayelén	Calle 65 a sur # 17c -30	Ciudad Bolívar	Lucero Bajo
Casa de la Juventud Paraíso	Cra 27 L # 71 H - 46 Sur	Ciudad Bolívar	Paraíso Mirador
Casa de la Juventud Aldea de Pensadores	Calle 70 # 88 a - 07	Engativá	Florida Blanca
Casa de la Juventud Huitaca	Calle 17 a # 118 - 25	Fontibón	El Portal
Casa de la Juventud Iwoka	Cra 78n bis # 39-27 sur	Kennedy	Tequendama
Casa de la Juventud Cacma	Calle 24 # 27 a - 31	Los Mártires	Samper Mendoza
Casa de la Juventud El Caracol Errante	Calle 48 p bis c sur # 4-30	Rafael Uribe Uribe	Mollinos II
Casa de la Juventud Damawha	Cra 1 este # 10 - 48 Sur	San Cristóbal	La María
Casa de la Juventud Diego Felipe Becerra	Cra 125 # 132 C - 82	Suba	La Gaitana
Casa de la Juventud el Frailejón	Calle 91 sur # 4c-26	Usme	Virrey
Casa provisional de la Juventud CDC Asunción	Cra 32 a #1h - 06	Puente Aranda	Asunción
Casa provisional de la Juventud Ecoparque	Diagonal 73 c # 57 -17	Ciudad Bolívar	Sierra Morena
Casa de la Juventud Camilo Torres Restrepo	Diagonal 47 Sur \$ 53 - 41	Tunjuelito	Venecia

- **Parceros por Bogotá**

El servicio Social “*Parceros por Bogotá*” tiene por objetivo contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades para el trabajo que promuevan la prevención, promoción y protección de sus derechos, mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837
2024-06-13T09:18:53-05:00 - Pagina 3 de 10



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



El modelo se fundamenta en la entrega mensual de una Transferencia Monetaria Condicionada de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) por un periodo de 6 meses, posterior a la verificación del cumplimiento por parte del o la joven de las actividades condicionadas establecidas en el marco de la ruta pedagógica del servicio.

Quienes se vinculan al programa “*Parceros por Bogotá*” encuentran una respuesta a las situaciones de vulnerabilidad que experimentan; esta respuesta se articula con la oferta coordinada con actores públicos y privados para la vinculación a empleo, educación y emprendimiento y para la promoción y prevención en la defensa de derechos fundamentales.

Aunado a lo anterior, en el marco del plan de desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, se ejecuta el proyecto 7740 “*generación Jóvenes con derechos en Bogotá*” el cual busca ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta, ampliando la cobertura de los servicios sociales dirigidos a la población joven, generando oportunidades de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas de la ciudad. En este marco a través de la meta 3 del proyecto de inversión 7740 “*entregar transferencias monetarias condicionadas en el marco de la estrategia de oportunidades juveniles*”.

Por otra parte, es importante mencionar que la Ruta Pedagógica del servicio “*Parceros por Bogotá*” está conformada por cuatro componentes a saber:

1. Componente pedagógico y de acompañamiento psicosocial: el cual implica la formación de los y las jóvenes beneficiarios del servicio en cuatro líneas de prevención: violencias, consumo de sustancias psicoactivas, maternidad y paternidad temprana y salud mental, adicionalmente se desarrolla un módulo en orientación socio ocupacional; este componente se desarrolla durante 100 horas, 60 teóricas y 40 prácticas.
2. Componente práctico y de incidencia comunitaria: se fundamenta en el desarrollo por parte del o la participante de actividades de apoyo a servicios de ciudad con entidades del distrito por doce horas semanales durante cuatro meses.
3. Componente recreativo y de manejo del tiempo libre: se desarrolla de manera transversal durante los seis meses de permanencia e implica la participación activa de los y las jóvenes en la oferta gestionada por el equipo de Ruta Integral de Atención a la Juventud – RIAJ en actividades recreativas, deportivas y culturales.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



4. Componente de formación educativa e inclusión laboral: implica la gestión permanente de ofertas asociadas a empleo, emprendimiento y educación por parte del equipo de la Ruta de atenciones integrales juveniles -RIAJ, y la remisión de estas ofertas al equipo psicosocial del servicio que se encarga de identificar los y las jóvenes con el perfil para inscribirse a la oferta, cada profesional psicosocial debe acompañar al joven para la inscripción respectiva y posterior seguimiento.

El programa “*Parceros por Bogotá*” tiene una duración de seis meses para cada beneficiario y ha brindado atención entre 2021 y 2022 a 18.013 jóvenes y sólo en 2022 a 15.913 jóvenes identificados por medio del índice de Vulnerabilidad Juvenil -IVJ- el cual recoge información del instrumento de caracterización de la estrategia territorial de la Subdirección para la Juventud con el objetivo de determinar el acceso o exclusión de cada joven al servicio según sus condiciones.

El proceso de vinculación al programa “*Parceros por Bogotá*” puede realizarse visitando las Casas de Juventud y solicitando el formulario de preinscripción.

Parceros por Bogotá es la apuesta más grande de la administración Distrital por contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes entre los 18 años y 28 años y seis meses de edad que residan en Bogotá, a través de su inclusión en las dinámicas educativas, sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades para el trabajo que promuevan la prevención, promoción y protección de sus derechos mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas.

Posterior al momento de preinscripción, a las personas inscritas se les verifica el cumplimiento etario de Parceros por Bogotá (tener entre 18 años y 28 años y 6 meses) y su residencia en Bogotá; estos dos son elementos de focalización, por lo que son necesarios para continuar en el proceso.

Verificada esta información, a través de la aplicación del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ), la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza la priorización y selección de las y los jóvenes que avanzarán a la siguiente etapa. El IVJ presenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las y los jóvenes preinscritos, por medio de cinco dimensiones: Educación y trabajo; Enfoque diferencial y de género; Enfoque familiar; Salud; y Maternidad o paternidad temprana. El orden de priorización será de mayor a menor puntaje de acuerdo dicho índice.

El proceso de vinculación finaliza con la aplicación a las y los jóvenes del instrumento psicosocial y de la firma de Acuerdo de compromiso y acuerdo de convivencia. Los Acuerdos cobran relevancia dado el carácter de Servicio Social, ya que la transferencia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837
2024-06-13T09:18:53-05:00 - Página 5 de 10



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



monetaria mensual es condicionada al cumplimiento de actividades de las y los jóvenes participantes; en caso de incumplimiento de los acuerdos las y los jóvenes egresaran de Parceros por Bogotá.

Actualmente se encuentra cerrada la convocatoria para realizar el proceso de preinscripción al programa “Parceros por Bogotá”, sin embargo, se recomienda estar atento a nuestros canales de comunicación oficiales donde se informará cuando inicie una nueva convocatoria.

Así mismo, todos los programas y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social pueden conocerse en la página <https://www.integracionsocial.gov.co/>

- Proyecto de Maternidad y Paternidad Temprana

La Subdirección para la Juventud en el marco del proyecto de Maternidad y Paternidad Temprana que se ha implementado, aportando a la reducción de nacidos vivos en mujeres menores o iguales a 19 años, a través de estrategias y acciones enfocadas en la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas, así como el embarazo en niñas menores de 14 años.

Es por esto que, desde la Subdirección para la Juventud, se han implementado acciones para la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento de capacidades de adolescentes, jóvenes y sus familias sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, desde un abordaje integral y multicausal, teniendo como principal eje de acción el desarrollo de capacidades.

Así mismo, de conformidad con el “portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría de Integración Social”¹ dentro de las ofertas del servicio social de Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana en Bogotá de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentran la realización de:

- Talleres de formación, sensibilización e información en derechos sexuales y derechos reproductivos para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias; así como también con agentes de cambio social, contratistas y servidores públicos.
- Ferias de sexualidad para la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos en instituciones educativas como colegios, institutos de formación técnica y universidades de la ciudad.

1 Versión 4. Fecha: Memo I2023003689 – 08/02/2023





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Movilización de las rutas de atención distrital actualizadas y relacionadas con la garantía y promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Acompañamiento técnico a organizaciones juveniles interesadas en la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos en sus territorios y comunidades.
- Sesiones de consejería grupal a través de las Salas de escucha activa Siente Tu Sexualidad, que permitan informar y orientar la toma de decisiones conscientes asociadas al ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Sesiones de consejería individual a través de las Salas de escucha activa Siente Tu Sexualidad, que permitan informar y orientar la toma de decisiones conscientes asociadas al ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Direccionamiento de las personas participantes de las salas de escucha activa siente tu sexualidad, a los servicios distritales que se requieran para el ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos.

De esta manera en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, aporta la meta sectorial No. 73, por lo cual la entidad formuló el proyecto de inversión 7753 “*Prevención de la maternidad y la paternidad temprana en Bogotá*” que busca financiar las actividades relacionadas con disminuir la maternidad y paternidad temprana y el embarazo infantil en la ciudad y desarrolla acciones encaminadas a la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como al fortalecimiento de sus capacidades sobre derechos sexuales y reproductivos.

Las jornadas de socialización de maternidad y paternidad temprana pueden desarrollarse en las casas de juventud ubicadas en las distintas localidades de la ciudad o se pueden solicitar al correo dgarcias1@sdis.gov.co

- Otros enrutamientos de interés

Existen otras entidades o dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social que presentan servicios de alojamiento transitorio, comprendido como situaciones en que personas o familias requieren un alojamiento por un periodo no mayor a cinco días. El acceso a estos servicios presenta requisitos y mecanismos de priorización, de acuerdo a los cupos disponibles, a la demanda que presentan y a las características de las entidades.

La Cruz Roja Colombia brinda alojamiento transitorio especialmente a población migrante, aunque, en el marco de lo posible y disponibilidad de cupos, brinda el servicio a población nacional. Presenta las siguientes características: el servicio se presta por máximo tres (3)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837
2024-06-13T09:18:53-05:00 - Pagina 7 de 10



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



días y dos (2) noches; no cuenta con bodega, así que no se reciben enseres personales; Cuenta con alojamiento y alimentación; No cuenta con servicio de transporte.

La Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración de la Secretaría Distrital de Integración Social presenta el servicio de alojamiento transitorio por máximo cinco (5) días, cuatro (4) noches. Presenta las siguientes características: si se requiere el transporte de la o las personas, mascotas o animales, de bienes o inmuebles es necesario precisarlo en la solicitud; si la o las personas son priorizadas se requiere firmar un acta fijando los compromisos de permanencia y de egreso finalizados los días disponibles.

Si la joven concurre en las situaciones que encuentran respuesta en los servicios de alojamiento transitorio, a través de la referente de alojamiento transitorio de la Ruta Integral de Atención a la Juventud se realizará un contacto en los medios registrados en la presente solicitud para describir los servicios ofertados.

Así las cosas, la joven puede a las distintas Casas de Juventud, con el fin de activar las rutas de atención, con las demás entidades del distrito, así como podrá inscribirse en la siguiente convocatoria del programa "*Parceros por Bogotá*", que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así mismo, todos los programas y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social pueden conocerse en la página <https://www.integracionsocial.gov.co/>

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO DUQUE GAITÁN
Subdirector para la Juventud
Secretaría Distrital de Integración social

Elaboró: Tatiana Montoya Polanco - Contratista Subdirección para la Juventud

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837
2024-06-13T09:18:53-05:00 - Página 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024093863

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837

Creación: 2024-06-13 09:18:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-13 09:18:52



Escanee el código para verificación

Firma: **SUBDIRECTOR**

Diego Fernando Duque Gaitán

1026589651

dfduqueg@sdis.gov.co

Subdirector para la juventud

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837
2024-06-13T09:18:53:05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024093863

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240613-091811-c35800-86793837

Creación: 2024-06-13 09:18:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-13 09:18:52



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diego Fernando Duque Gaitan dfduqueg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-13 09:18:24 Lec.: 2024-06-13 09:18:49 Res.: 2024-06-13 09:18:52 IP Res.: 186.29.146.114